

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19239 VALENCIA

Doña Pilar LLuna Gascó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num. 8/13 habiéndose dictado en fecha 3 de mayo de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Adelantado Maderas Quart de Poblet, S.L., con CIF B97426324, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a LLB Asesoramiento Jurídico Económico y Concursal, SLP, con domicilio profesional en calle Pascual y Genís, n.º 1 piso 9 pta. 9, Valencia, teléfono 96-3530522 y correo electrónico mc.enguidanos@llbabogados.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 3 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027474-1